

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO CODO DEL PLENO EL DÍA 20 NOVIEMBRE 2.024**

En Codo, siendo las 20:00 horas, del día 20 de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de:

**ALCALDE:** D. RAÚL CUEVAS LARROSA (P.P.)

**CONCEJALES:**

DÑA. ALBA MARÍA LARROSA LAPUERTA (P.P.)

DÑA. PLABLA ROSA ASCASO ASENSIO (P.P.)

DÑA. VANESA GRANEL VILLAGRASA (P.P.)

**NO ASISTE:**

D. JUAN LUIS VILLUENDAS PINA (P.S.O.E.)

**SECRETARIA:**

DÑA. M<sup>a</sup> ELISA SANJUÁN CASTÁN

Seguidamente se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

Leída el acta de la sesión anterior de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Codo, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de pleno de fecha 11 de septiembre de 2024.

**2.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS CON VIVIENDA DOTACIONAL.**

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente y el Pleno la Corporación Municipal, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Dejar el expediente para pleno posterior.

**3.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA.**

Vista la necesidad de aprobación del proyecto básico, ejecución y estudio básico de rehabilitación parcial de la iglesia de San Bernardo de Codo y las facultades del PLENO para su aprobación.

El Pleno del Ayuntamiento de Codo, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**ÚNICO.** La aprobación del proyecto básico, ejecución y estudio básico de rehabilitación parcial de la iglesia de San Bernardo de Codo, según proyecto del arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXX de 8 noviembre de 2024, visado con fecha 12 noviembre 2024.

**4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2025.**

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente que constituye el Presupuesto de esta Corporación Municipal para el ejercicio 2025.

Se da cuenta de las bases de ejecución, de plantilla de personal y de documentación reglamentaria que contiene el mismo.

Sometido a votación el presupuesto para el año 2025, el Pleno la Corporación Municipal, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2025		%
1	GASTOS DE PERSONAL	84.900,00		62,64%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	148.550,00		11,23%
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00		0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00		0,00%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00		0,00%
6	INVERSIONES REALES	236.227,74		42,87%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00%
<b>Total Gastos</b>		<b>470.477,74</b>		

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2025		%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.000,00		-2,44%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00		-44,44%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	69.635,00		14,28%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.414,90		10,46%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.200,00		188,57%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00		0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.727,84		89,83%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00%
<b>Total Ingresos</b>		<b>470.477,74</b>		

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Codo**

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

SECRETARIA-INTERVENCIÓN

B) Personal Laboral Fijo número plazas 1

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1

Total Personal Laboral: número de plazas 1

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

**CUARTO:** Someter el Presupuesto General a la información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

**5.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA**

Se da cuenta de los decretos de alcaldía:

desde el 15 al 21

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE  
D. RAÚL CUEVAS LARROSA

LA SECRETARIA.  
DÑA. M<sup>a</sup> ELISA SANJUÁN CASTÁN